



### **RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTAS PROVISIONALES DE LOS PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS Y LICENCIAS SIN RETRIBUCIÓN CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2019.**

Por Resolución de 31 de mayo de 2019 se convocan permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2019-2020 así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2019-2020, para los funcionarios docentes que imparten enseñanzas en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, en base a la disposición adicional tercera del vigente Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con la base decimosegunda de la Resolución de convocatoria, esta Dirección General hace pública la relación provisional de concedidos y denegados según consta en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Permisos parcialmente retribuidos concedidos.
- Anexo II: Permisos parcialmente retribuidos denegados.
- Anexo III: Licencias sin retribución concedidas.
- Anexo IV: Licencias sin retribución denegadas.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar escrito de alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Las solicitudes de alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos (Calle Santa Hortensia, 30, planta 3º, 28002 Madrid) y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base décima de la Resolución de convocatoria. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, se adelantaran las reclamaciones, previamente presentadas en registro, al correo electrónico [sssecundaria@madrid.org](mailto:sssecundaria@madrid.org).

Madrid, a 9 de julio de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril